

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de mayo de 2026, a las 12:03 horas.

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – sesión telemática.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

D. Francisco Luis Martín Oliva, Secretario Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. María del Carmen Pastrana Duarte, Jefa del Servicio de Contratación, asistente de forma presencial.

D. Juan Francisco Palma González, Técnico de Gestión Tributaria, asistente de forma telemática.

D. Vicente de Paul Pérez Rodríguez, Tesorero Municipal, asistente de forma presencial.

D. Felipe Puertas Ramírez, Director de Turismo, asistente de forma telemática.

Dña. Ana María Parra Martín, Jefa de Recursos Humanos, asistente de forma presencial.

Dña. Dolores María Jiménez Martín, Vocal en representación del Grupo Municipal de Convergencia Andaluza, asistente de forma presencial.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

1. **Expediente 198/2025 (Gest 16232/2025): Servicios de Asistencia Jurídica en materia de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar y sus órganos dependientes.** – Lectura de Informe técnico de valoración de criterios subjetivos, descifrado y apertura del Sobre 2, y propuesta de adjudicación si procede.
2. **Expediente 60/2026 (Gest. 3112/2026): Servicio de realización de campañas segmentadas en Redes Sociales y microvídeos para dispositivos móviles y medios audiovisuales, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con cargo a los fondos del mecanismo Next Generation EU.** – Subsanación Documentación administrativa, descifrado y apertura del Sobre B.



Se Expone

- 1. Expediente 198/2025 (Gest 16232/2025): Servicios de Asistencia Jurídica en materia de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Almuñécar y sus órganos dependientes.** – Lectura de Informe técnico de valoración de criterios subjetivos, descifrado y apertura del Sobre 2, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de las Memorias técnicas descriptivas incorporadas por las dos licitadoras admitidas, dentro del Sobre / Archivo electrónico 1 “*Declaraciones Responsables y Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor*”, emitido por la Jefa de Recursos Humanos y Organización Administrativa del Ayuntamiento de Almuñécar.

Se da cuenta que, una vez realizado el análisis comparativo de ambas propuestas, se considera que la Memoria que describe «con mayor grado de detalle los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la prestación del servicio, atendiendo a los recursos humanos que el licitador se comprometa a adscribir al servicio y las necesidades a satisfacer de acuerdo con el pliego administrativo y el pliego técnico», es la presentada por LÓPEZ CANTAL ABOGADOS S.L.P., CIF B18510768.

La clasificación de las ofertas técnicas, sumando las puntuaciones otorgadas para cada uno de los criterios valorables de forma subjetiva o mediante un juicio de valor, es la siguiente:

Puntuación de criterios sometidos a juicios de valor

LICITADOR	CRITERIOS DE PUNTUACIÓN						TOTAL (máx. 20 puntos)
	Medios informáticos (máx. 2 puntos)	Programa o metodología de trabajo (máx. 6 puntos)	Medios personales (máx. 6 puntos)	Medios materiales (máx. 2 puntos)	Tiempos y medidas de eficacia/eficiencia (máx. 2 puntos)	Actividades del servicio (máx. 2 puntos)	
LÓPEZ CANTAL ABOGADOS S.L.P., CIF B18510768	2,00	6,00	6,00	2,00	2,00	2,00	20,00
UNIVE ABOGADOS SECTOR PÚBLICO S.L.P., CIF B87171286	2,00	5,14	1,50	0,00	1,25	2,00	11,89



Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del Sobre / Archivo electrónico 2 “*Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o de forma automática*” de las empresas admitidas.

Dentro de los sobres se observa que las dos licitadoras presentan tanto sus ofertas económicas, como los asuntos ganados en los últimos cinco años en cualquier orden jurisdiccional de lo social y en lo contencioso administrativo, donde se especifica el número de sentencia, fecha y el asunto de los mismos.

Asimismo, en el Sobre 2, ambas empresas declaran contar con una experiencia adicional (por encima de los cinco años exigidos) del letrado adscrito a la ejecución del contrato.

La Mesa da traslado de los sobres a los Servicios Técnicos Municipales para la valoración de las proposiciones de las empresas.

En la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato, se dará lectura del Informe técnico de valoración de criterios objetivos o cuantificables de forma automática, así como de la puntuación total obtenida por ambas licitadoras. Acto seguido, la Mesa formulará la propuesta de adjudicación si la misma procede.

- 2. Expediente 60/2026 (Gest. 3112/2026): Servicio de realización de campañas segmentadas en Redes Sociales y microvídeos para dispositivos móviles y medios audiovisuales, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Andalucía 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado con cargo a los fondos del mecanismo Next Generation EU. – Subsanación Documentación administrativa, descifrado y apertura del Sobre B.**

En la sesión de la Mesa de Contratación anterior, de fecha 20 de mayo de 2026, la Mesa concedió un plazo de tres (3) días naturales a la licitadora MUCHO MUSICAL PRODUCCIONES, S.L.U., CIF B10850295, para que subsanara la documentación administrativa, presentando el DEUC.

MUCHO MUSICAL PRODUCCIONES, S.L.U., CIF B10850295, presenta el DEUC, siendo correcto y quedando completa la documentación administrativa aportada por la empresa.

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

LICITADOR	CIF	CALIFICACIÓN
LA CLEC COMUNICACIO, S.L.	B53909008	ADMITIDA
MUCHO MUSICAL PRODUCCIONES, S.L.U.	B10850295	ADMITIDA



Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del Sobre / Archivo electrónico B, de “*Criterios de adjudicación subjetivos o cuya valoración dependa de un juicio de valor*”, de las empresas licitadoras admitidas, y se da traslado de las Memorias técnicas descriptivas a los Servicios Técnicos Municipales para la valoración de las mismas. Se procederá a la lectura del Informe técnico de valoración de criterios subjetivos en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

Siendo las 12:24, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Susana Muñoz Aguilar
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

